

---

## El TSJC informa

---

### **Los penados en beneficio de la comunidad podrán cumplir participando como figurantes en ruedas de reconocimiento**

- ❖ El nuevo Servicio de Gestión de Ruedas de Reconocimiento comienza a funcionar en Santander y permite a estos condenados cumplir un día de pena con cada asistencia a Las Salesas

Santander, 16 de enero de 2013.-

Los penados con trabajos en beneficio de la comunidad podrán cumplir su condena participando como figurantes en las ruedas de reconocimiento que tienen lugar en los Juzgados de Instrucción en Santander.

La rueda de reconocimiento del imputado es una de las diligencias más utilizadas en la instrucción penal, y en ocasiones tiene que ser suspendida por la dificultad para encontrar figurantes de similares características con el sujeto a identificar.

El nuevo Servicio de Gestión de Ruedas de Reconocimiento, que ha comenzado a funcionar a comienzos de este año, tiene además otras ventajas.

Por un lado, permite proporcionar plazas para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC), y, por otro, fomenta la colaboración de los penados con la propia Administración de Justicia, lo que lo convierte en un mecanismo para facilitar su reinserción social.

Periódicamente, el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas -dependiente de Instituciones Penitenciarias- elaborará un listado de un máximo de veinte condenados a TBC que voluntariamente deseen participar en las ruedas de reconocimiento, procurando que exista diversidad en los rasgos de los penados.



Por su parte, los Juzgados de Instrucción de Santander informarán al Decanato de la necesidad de practicar una diligencia de rueda de reconocimiento.

Será entonces cuando el Decanato fije una fecha (todos los lunes) y una hora, al tiempo que citará a los integrantes del listado para que asistan a la sede del Juzgado de Guardia de Santander de Las Salesas, lugar donde se encuentra la Sala de Reconocimientos en Rueda. Cada asistencia a Las Salesas se les computa como un día de condena.

### **Colaboración entre el CGPJ y el Ministerio del Interior**

Con este nuevo Servicio de Gestión de Ruedas de Reconocimiento Santander da cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito en junio de 2012 entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior.

El citado convenio está encaminado a mejorar la calidad del servicio público al introducir una mayor coordinación entre los órganos judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El mismo, además de promover la puesta en marcha del Servicio de Gestión de Ruedas de Reconocimiento, también fomenta la creación de las Oficinas de Presentaciones y Comparecencias Apud Acta.

En Santander, esta Oficina comenzó a funcionar apenas días después de la firma del Convenio en junio de 2012.

Se trata de una dependencia del Juzgado de Guardia en la que se identifica a todas aquellas personas que se encuentran imputadas o condenadas y tienen obligación de comparecer periódicamente ante los órganos judiciales.

La Oficina está atendida por un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía y dispone de un terminal informático con las bases de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Juzgados y Tribunales.

La utilización de información de ambas instituciones permite realizar en un solo acto controles sobre actuaciones judiciales, tales como averiguaciones de domicilio, detenciones y personaciones o ingresos en prisión, y también sobre medidas policiales, como prohibiciones de salida o entrada al país u otros controles específicos.

Además, la Oficina de Presentaciones posibilita el conocimiento inmediato de la reiteración de infracciones penales leves, las faltas, lo que contribuye a una más eficaz persecución de la multirreincidencia.



## **Valencia, pionera**

Tanto el Servicio de Gestión de Ruedas de Reconocimiento como la Oficina de Presentaciones y Comparecencias Apud Acta son iniciativas del Juzgado de Guardia de Valencia y han sido merecedoras del Premio Calidad de la Justicia.

Constatado su buen funcionamiento, el CGPJ formalizó la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a través del citado convenio con el fin de extender estas iniciativas a todas las capitales españolas.